



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19984/2016

VISTO las sentencias por juicios de reencasillamiento de cargos de agentes No docentes de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que las sentencias disponen el pago de retroactivos e intereses que representan una erogación extraordinaria no contemplada en el presupuesto corriente de las Dependencias;

Que si bien no se dispone de una partida presupuestaria corriente para atender estos fallos judiciales, se cuenta con remanente de ejercicios anteriores que se estima suficiente para atender los mismos;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fin de que arbitre los medios necesarios para proceder a la liquidación y pago de retroactivos de haberes e intereses establecidos en los fallos judiciales por juicios de reencasillamiento, pendientes o que se generen en el futuro, como así también la devolución a las Dependencias de los montos ya erogados por tales conceptos.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de cumplimentar el Artículo 1º, deberá imputarse el gasto a Fuente 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**

/gc


Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 352